

LEY 6.460

Cálculo de Recursos y Presupuesto 1960/61

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º Estímanse en los importes que se indican a continuación, los recursos del Presupuesto General, para el ejercicio financiero 1960-61.

PRIMERA PARTE — PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

I) EN EFECTIVO

A) RECURSOS

1. De Rentas Generales	15.252.000.000
a) Recaudado por la Provincia	8.149.100.000
1. Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios ..	1.667.000.000
2. Impuesto Inmobiliario	1.075.500.000
3. Impuesto a las Actividades Lucrativas	1.420.000.000
4. Recursos de Años Anteriores	2.167.300.000
a) Impuesto Inmobiliario	1.760.800.000
b) Impuesto a las Actividades Lucrativas	296.500.000
c) Tasa Retributiva y Contribución de Mejoras por Servicios y Obras Sanitarias	40.000.000
d) Varios	70.000.000
5. Impuesto a la Producción Agropecuaria	700.000.000
6. Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes	500.000.000
7. Porcentajes de Hipódromos	155.180.000
8. Impuesto a los automotores	113.000.000
9. Tasa Retributiva y Contribución de Mejoras por Servicios y Obras Sanitarias	33.000.000
10. Contribución y Aportes por Pavimentos	32.000.000
11. Multas y recargos	30.000.000
12. Producido Dirección de Lotería de la Provincia	64.020.000
13. Producido Explotaciones del Estado	28.310.000
a) Arrendamientos	24.300.000
b) Estaciones Experimentales y Laboratorios	2.550.000
c) Producido Mercados	1.460.000
14. Ingresos Varios	24.790.000
a) Eventuales	16.000.000
b) Aportes Compañías de Electricidad ..	6.000.000
c) Producido Ley de Pesca	1.090.000
d) Marcas y Señales	1.000.000
e) Sobretasa a la Nafta de Aviación, artículo 6º, Ley Nº 4.488	500.000
f) Multas Ley Nº 5.860	200.000

15. Producido del Telégrafo	20.000.000
16. Producido del Boletín Oficial	17.000.000
17. Participación Utilidades Banco de la Provincia	100.000.000
18. Participación Utilidades Dirección Provincial de Hipódromos	2.000.000
b) Participación en Impuestos Nacionales	4.731.700.000
1. Participación Impuesto a los Réditos, Ventas, Ganancias Eventuales y Beneficios Extraordinarios	2.184.900.000
2. Participación Impuestos Internos Unificados	2.018.800.000
3. Participación Impuesto Sustitutivo del Gravamen a la Transmisión Gratuita de Bienes	394.000.000
4. Subvención Nacional Ley 2.737	2.000.000
5. Participación Impuesto a la Revaluación de Activos ..	132.000.000
c) Participación Nacional para Equiparación Magisterio y Policía	2.371.200.000
1. Participación Nacional para Equiparación Magisterio	1.690.000.000
2. Participación Nacional para Equiparación Policía	681.200.000
d) A deducir: Contribución a la Segunda Parte - Presupuesto de Capital	-1.255.629.900
Tctal Recurso Rentas Generales para atender la Primera Parte - Presupuesto de Funcionamiento	13.996.370.100
2. De Cuentas Especiales	
III— MINISTERIO DE GOBIERNO	142.789.000
1. Policía - Gastos Extraordinarios Vigilancia de Casinos e Hipódromo de San Isidro	2.001.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	2.000.000
2. Dirección de Establecimientos Penales - Trabajos Penitenciarios Especiales, Ley N° 5.978	49.500.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	15.650.000
b) Recaudación del año	33.850.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	-34.300.000
	15.200.000
3. Dirección del Boletín Oficial e Impresiones del Estado - Cuenta de Terceros	70.001.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	70.000.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	-42.750.000
	27.251.000
4. Dirección de Suministros - Trabajos por Cuenta de Terceros	13.486.000

a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	13.485.000
5. Dirección de Aeronáutica de la provincia de Buenos Aires - Servicios Especiales, Ley Nº 6.013	5.801.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	5.800.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	—1.000.000
	4.801.000
6. L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires	2.000.000
a) Recaudación del año	2.000.000
Total Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	78.050.000
Total Presupuesto de Funcionamiento	64.739.000
IV — MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	75.001.000
1. Dirección de Promoción de Turismo - Hotel Provincial de Mar del Plata	75.001.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	75.000.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 910.000
	74.091.000
Total Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	910.000
Total Presupuesto de Funcionamiento	74.091.000
V — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	91.130.000
1. Dirección de Hidráulica - Trabajos Especiales	851.900
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	900
b) Recaudación del año	851.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	—150.000
	701.900
2. Dirección de Hidráulica - Riego, Ley 5.262	12.623.100
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	12.622.100
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 1.450.000
	11.173.100

3. Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas - Ley Nº 5.302	26.800.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	10.000.000
b) Recaudación del año	16.800.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 2.000.000
	24.800.000
4. Dirección de Obras Sanitarias - Construcción de conexiones domiciliarias y especiales	6.729.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	500.000
b) Recaudación del año	6.229.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 2.288.500
	4.440.500
5. Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires - Seccional Bahía Blanca - Aguas Corrientes	36.025.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	4.500.000
b) Recaudación del año	31.525.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 2.425.000
	33.600.000
6. Dirección de Geodesia - Fondo para promoción minera	3.100.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.300.000
b) Recaudación del año	1.800.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 200.000
	2.900.000
7. Ministerio de Obras Públicas - comercialización de materiales	5.001.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	5.000.000
Total Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	8.513.500
Total Presupuesto de Funcionamiento	82.616.500
VI—MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	206.819.700
1. Ministerio - Donaciones y/o legados	30.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	29.000
2. Dirección de Medicina Asistencial Producido Centro de Tratamiento Hidrotermal de Carhué	270.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	269.000

3. Instituto de Obra Médico Asistencial de la Administración General	206.519.700
a) Recaudación del año	206.519.700
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 1.060.000
	205.459.700
Total Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	1.060.000
Total Presupuesto de Funcionamiento	205.759.700

VII—MINISTERIO DE EDUCACION

1. Teatro Argentino	37.718.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000
b) Recaudación del año	1.000.000
c) Contribución de Rentas Generales	36.717.000
d) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 1.400.000
	36.318.000
2. Departamento de Explotación de Escuelas Fábricas en Liquidación	18.167.700
a) Contribución de Rentas Generales	18.167.700
3. Extensión Teatral	8.928.000
a) Recaudación del año	1.320.006
b) Contribución de Rentas Generales	7.608.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 1.550.000
	7.378.000
Total Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 2.950.000
Total Presupuesto de Funcionamiento	57.911.900

VIII—MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

1. Frigorífico Regional de Bolívar	30.355.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	350.000
b) Recaudación del año	30.005.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 18.090.000
	12.265.000
2. Dirección de Ganadería - Higienización de la leche	613.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	2.700
b) Recaudación del año	610.300

3. Administración Provincial de Bosques - Fondo Provincial de Bosques	3.000.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	2.000.000
b) Recaudación del año	1.000.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	-730.000
	2.270.000
4. Mercado de Hacienda de Avellaneda	11.086.000
a) Saldo probable del Ejercicio Anterior	1.000.000
b) Recaudación del año	10.080.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	-1.025.000
	10.055.000
5. Producido Jardín Zoológico	400.000
a) Recaudación del año	400.000
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	-400.000
	—
f. Producido Dirección de Agricultura	3.300.000
a) Recaudación del año	3.300.000
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	-1.200.000
	2.100.000
Total Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	-21.445.000
Total Presupuesto de Funcionamiento	31.254.800
Total Recursos de Cuentas Especiales	629.301.400
A deducir Total contribución a la Segunda Parte — Presupuesto de Capital	-112.928.500
Total Recursos Cuentas Especiales para atender la Primera Parte — Presupuesto de Funcionamiento	516.372.900

2. De Entidades Autárquicas

II — GOBERNACION	27.662.100
1. Comisión de Investigación Científica de la provincia de Buenos Aires	27.662.100
a) Recursos propios	27.662.100
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	-10.700.000
	16.962.100

1. Banco de la Provincia de Buenos Aires	2.221.120.800
a) Recursos propios	2.221.120.800
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	—429.708.000
	1.791.412.800
V — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	3.363.181.500
1. Dirección de Vialidad	2.201.000.000
a) Recursos propios	2.201.000.000
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	1.653.736.100
	547.263.900
2. Dirección de la Energía	1.162.181.500
a) Recursos propios	1.162.181.500
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	—545.027.000
	617.154.500
Total Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	2.198.763.100
Total Presupuesto de Funcionamiento	1.164.418.400
VIII — MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS	282.001.000
1. Instituto Agrario de la provincia de Buenos Aires ..	282.001.000
a) Recursos propios	282.000.000
b) Contribución de Rentas Generales	1.000
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	—207.572.400
	74.428.600
IX — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL	475.186.600
1. Instituto de la Vivienda de la provincia de Bs. Aires	72.214.500
a) Recursos propios	1.000
b) Contribución de Rentas Generales	72.213.500
c) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	—45.295.000
	26.919.500
2. Dirección Provincial de Hipódromos	344.983.400
a) Recursos propios	344.983.400
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	—16.650.000
	328.333.400

3. Instituto de Previsión Social	37.926.100
a) Recursos propios	37.926.100
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 7.130.000
	30.796.100
4. Instituto de Seguridad Social	20.062.600
a) Recursos propios	20.062.600
b) Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	— 88.000
	19.974.600
Total Contribución Presupuesto de Funcionamiento a Presupuesto de Capital	69.163.000
Total Presupuesto de Funcionamiento	406.023.600
 Total Recursos de Entidades Autárquicas	6.369.152.000
 A deducir Total Contribución a la Segunda Parte — Presupuesto de Capital	2.915.906.500
 Total Recursos de Entidades Autárquicas para atender la Primera Parte — Presupuesto de Fun- cionamiento	3.453.245.500

SEGUNDA PARTE — PRESUPUESTO DE CAPITAL

A) RECURSOS

I — De la Administración Central

a) De Rentas Generales	3.112.929.900
1. En efectivo	1.812.929.900
1. Producido de la venta de viviendas y otras realiza- ciones de planes anteriores	10.000.000
2. Parte del producido de la venta de inmuebles y transferencia de servicios públicos a la Nación	5.000.000
3. Parte del producido de la Ley número 4.588 y com- plementarias	10.000.000
4. Contribución y aportes por pavimentos	10.000.000
5. Veinte por ciento Impuesto a las Actividades Lu- crativas	522.300.000
6. Contribución de Rentas Generales	1.255.629.900
2. Del Crédito	1.300.000.000
1. Producido de la negociación, venta o caución, de títulos de la Deuda Pública	1.300.000.000
b) De Cuentas Especiales	
1. En efectivo. Contribuciones Presupuesto Funcio- namiento	112.928.500

III — MINISTERIO DE GOBIERNO

2. Dirección de Establecimientos Penales - Trabajos Penitenciarios Especiales - Ley Nº 5.978	34.300.000
3. Dirección del Boletín Oficial e Impresiones del Esta- do - Trabajos por Cuenta de Terceros - Ley Nº 4.629	42.750.000
5. Dirección de Aeronáutica de la provincia de Buenos Aires - Servicios Especiales - Ley Nº 6.013	1.000.000

IV — MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	910.000
1. Dirección de Promoción de Turismo - Hotel Provincial de Mar del Plata	910.000
V — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	8.513.500
1. Dirección de Hidráulica - Trabajos Especiales	150.000
2. Dirección de Hidráulica - Riego - Ley Nº 5.262	1.450.000
3. Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas - Ley Nº 5.302	2.000.000
4. Dirección de Obras Sanitarias - Construcción de conexiones domiciliarias y especiales	2.288.500
5. Obras Sanitarias de la provincia de Buenos Aires - Seccional Bahía Blanca - Aguas Corrientes	2.425.000
6. Dirección de Geodesia - Fondo para promoción minera	200.000
VI — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	1.060.000
3. Instituto de Obra Médico Asistencial de la Administración General	1.060.000
VII — MINISTERIO DE EDUCACION	2.950.000
1. Teatro Argentino	1.400.000
3. Extensión Teatral	1.550.000
VIII — MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS	21.445.000
1. Frigorífico Regional de Bolívar	18.090.000
3. Administración Provincial de Bosques - Fondo Provincial de Bosques	730.000
4. Mercado de Hacienda de Avellaneda	1.025.000
5. Producido Jardín Zoológico	400.000
6. Producido Dirección de Agricultura	1.200.000
II — De Entidades Autárquicas	
1) En efectivo	4.570.464.900
II — GOBERNACION	10.700.000
1. Comisión de Investigación Científica de la Provincia de Buenos Aires	10.700.000
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento ...	10.700.000
IV — MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	429.708.000
1. Banco de la Provincia de Buenos Aires	429.708.000
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento ...	429.708.000
V — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	3.853.321.500
1. Dirección de Vialidad	2.408.321.500
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento ...	1.653.736.100
b) Plan de Caminos de fomento agrícola	20.000.000
c) Fondo Coparticipación Federal	622.900.000
d) Fondo Nacional Complementario - Ley Nº 15.274 ..	10.000.000
e) Contribución de Rentas Generales	101.685.400

2. Dirección de la Energía	1.445.000.000
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento ...	545.027.000
b) Contribución de Rentas Generales	899.973.000
VIII — MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS	207.572.400
1. Instituto Agrario de la Provincia de Buenos Aires ..	207.572.400
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento ...	207.571.400
b) Contribución de Rentas Generales	1.000
IX — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL	69.163.000
1. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires	45.295.000
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento ...	45.295.000
2. Dirección Provincial de Hipódromos	16.650.000
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento ...	16.650.000
3. Instituto de Previsión Social	7.130.000
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento ...	7.130.000
4. Instituto de Seguridad Social	88.000
a) Contribución Presupuesto de Funcionamiento ...	88.000
Total Entidades Autárquicas	4.570.464.900

Art. 2º Fijase en los importes que se indican a continuación, de acuerdo con el detalle de las partidas principales y parciales que figuran en planillas anexas, el Presupuesto General para el ejercicio financiero 1960/61:

PRIMERA PARTE — PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

B) GASTOS

Sección 1ª — A financiar con recursos de Rentas Generales:

II Gobernación	42.337.100
III Ministerio de Gobierno	3.184.857.900
IV Ministerio de Economía y Hacienda	491.118.700
V Ministerio de Obras Públicas	523.616.900
VI Ministerio de Salud Pública	1.460.840.000
VII Ministerio de Educación	4.791.461.500
VIII Ministerio de Asuntos Agrarios	315.784.300
IX Ministerio de Acción Social	596.713.600
X Organismos de la Constitución	84.164.400
XI Poder Judicial	580.770.200
XII Subsidios, subvenciones y becas	875.015.400
XIII Contribuciones del Estado	1.736.335.600
XIV Deuda Pública	657.607.000
XV Crédito de Emergencia	150.000.000
XVI Crédito para el cumplimiento de leyes especiales	50.000.000
XVII Gastos de ejercicios anteriores	50.000.000
Total	15.590.622.600

Sección 2ª — A financiar con recursos de Cuentas Especiales

III Ministerio de Gobierno	51.636.700
IV Ministerio de Economía y Hacienda	44.749.600

VI	Ministerio de Salud Pública	178.493.000
VII	Ministerio de Educación	61.863.700
VIII	Ministerio de Asuntos Agrarios	26.789.600
Total		431.445.700

Sección 3ª — A financiar con recursos de Entidades Autárquicas

II	Gobernación	16.962.100
IV	Ministerio de Economía y Hacienda	1.791.412.800
V	Ministerio de Obras Públicas	1.154.418.600
VIII	Ministerio de Asuntos Agrarios	74.428.600
IX	Ministerio de Acción Social	406.019.600
Total		3.443.241.700

SEGUNDA PARTE — PRESUPUESTO DE CAPITAL

INVERSIONES

Grupo 1º. Inversiones de la Administración Central

a) De Rentas Generales

II	Gobernación	671.500
III	Ministerio de Gobierno	208.473.900
IV	Ministerio de Economía y Hacienda	8.786.500
V	Ministerio de Obras Públicas	2.039.048.600
VI	Ministerio de Salud Pública	173.815.000
VII	Ministerio de Educación	483.357.500
VIII	Ministerio de Asuntos Agrarios	41.345.000
IX	Ministerio de Acción Social	39.564.000
X	Organismos de la Constitución	3.398.200
XI	Poder Judicial	9.329.700
XII	Reservas	15.000.000
XIII	Créditos para Cumplimiento de Leyes Especiales	10.000.000
XIV	Inversiones imprevistas	10.000.000
XV	Deudas de Ejercicios Anteriores	100.000.000
Total		3.142.789.900

b) De Cuentas Especiales

III	Ministerio de Gobierno	78.050.000
IV	Ministerio de Economía y Hacienda	910.000
V	Ministerio de Obras Públicas	8.513.500
VI	Ministerio de Salud Pública	1.060.000
VII	Ministerio de Educación	2.950.000
VIII	Ministerio de Asuntos Agrarios	21.445.000
Total		112.928.500

Grupo 2º. Inversiones de las Entidades Autárquicas

II	Gobernación	10.700.000
IV	Ministerio de Economía y Hacienda	429.708.000
V	Ministerio de Obras Públicas	3.757.121.500
VIII	Ministerio de Asuntos Agrarios	207.571.400
IX	Ministerio de Acción Social	69.163.000
Total		4.474.263.900

Art. 3º Establécese una economía por no inversión de \$ 100.000.000 sobre la Sección 1ª, Inciso 1º, Gastos en Personal del Presupuesto de Funcionamiento, además un adicional del 20 % en la Partida Principal 3, Parcial 2; en el Anexo VII. Ministerio de Educación, Inciso 1º, Ítem 2 Gastos en Personal, Partida Principal 3, Parcial 3, Suplentes y Provisionales, una disminución de 100.000.000

y una reducción sobre la Partida Principal 4, Parcial 4, en el Presupuesto de Funcionamiento de la Administración General de \$ 50.000.000.

Redúcese asimismo el Inciso 2º Otros Gastos de la Sección 1ª del Presupuesto de Funcionamiento en el 20 %.

Art. 4º En el Anexo VII, Ministerio de Educación, Inciso 1º Gastos en Personal, en la Partida Principal 4, Parcial 4, se crea en los Items 2, 3 y 7 el siguiente apartado: "Bonificación Premio Estímulo al Magisterio con Estado Docente a reglamentar por el Poder Ejecutivo".

Art. 5º Establécese en el Presupuesto de Capital las economías siguientes:

ANEXO III - GRUPO 1º MINISTERIO DE GOBIERNO	103.000.000
ANEXO IV - GRUPO 1º MINIST. DE ECONOMIA Y HACIENDA	900.000
ANEXO V - GRUPO 1º) a) MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Item 1: Ministerio	6.000.000
Item 3: Dirección de Arquitectura	146.000.000
Item 4: Dirección de Geodesia	7.000.000
Item 5: Dirección de Hidráulica	34.000.000
Item 6: Laboratorio de Ensayo de Materiales e Investigaciones Tecnológicas	1.400.000
Item 7: Dirección de Obras Sanitarias	62.000.000
Item 8: Dirección de Pavimentación	117.000.000
ANEXO VI - GRUPO 1º MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	
Con excepción de todo lo que se refiera a Centros de Salud	33.000.000
ANEXO VII - GRUPO 1º MINISTERIO DE EDUCACION	
Con excepción de todo lo que se refiera a Consorcios y casillas prefabricadas	96.000.000
ANEXO VIII - GRUPO 1º MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS	20.000.000
ANEXO IX - GRUPO 1º MINISTERIO DE ACCION SOCIAL	7.000.000
ANEXO X - GRUPO 1º ORGANISMOS DE LA CONSTITUCION	1.000.000
ANEXO XI - GRUPO 1º PODER JUDICIAL	1.000.000

Art. 6º El Poder Ejecutivo realizará las siguientes economías:

ANEXO XII

ITEM 1: SUBSIDIOS

Partida Principal 1 - Subsidios Varios	35 %
Partida Principal 2 - Subsidios a Bomberos Voluntarios	25 %

ITEM 2: SUBVENCIONES

Partida Principal 1 -

Parcial 4 - Establecimientos Médico Asistenciales Privados	10 %
Parcial 6 - Establecimientos Asistenciales Privados	10 %
Partida Principal 2 - Subvenciones a instituciones de asistencia social y beneficencia, cooperadoras asistenciales y policiales y sociedades de Fomento	25 %
Partida Principal 3 - Subvenciones a Bomberos Voluntarios	20 %
Partida Principal 4 - Subvenciones a entidades de Enseñanza y Cultura	20 %
Partida Principal 5 - Subvenciones a cooperadoras escolares	20 %
Partida Principal 6 - Subvenciones a aeroclubes	30 %
Partida Principal 7 - Subvenciones para mantenimiento de Polígonos de Tiro	40 %

Art. 7º Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar el reajuste con las modificaciones introducidas en la presente.

Art. 8º Apruébase el "Clasificador" para la Administración General de la Provincia, conforme se establece en planillas anexas, que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.

Juan Carlos Monti,

Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi,

Secretario del Senado.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo, entrado en Diputados el 15 de setiembre de 1960.

Aprobado el 30 de octubre de 1960.

Sancionada por Senado el 7 de diciembre de 1960.

Promulgada el 21 de diciembre de 1960.